



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

09 MAR. 2018

ANGOL,

5 6 1 -

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 074 de fecha 01 de Marzo de 2018 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 27-02-2018, acordó otorgar aporte al Club Deportivo Atlético Nahuelbuta.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO ATLETICO NAHUELUTA**, la suma de **\$83.931.-** (Ochenta y tres mil novecientos treinta y un pesos), para financiar representación del deportista de Elite, Don Matías González Poggini, la que será entregada al referido para ser utilizada durante el año 2018.

2.- **CLUB DEPORTIVO ATLETICO NAHUELUTA, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL